



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		4-2-81

MODELO DE UTILIDAD

16 SET. 1981

30 PRIORIDADES	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H17-28

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

SOPORTES PARA EJES GIRATORIOS APLICADOS EN VEHICULOS DE JUGUETE.

MICROFILMADO
MICROFICHAS

61 REPRESENTANTE

INDUSTRIAS KARPAN, S.A.

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE

Polígono Malpica, calle D, nº 74 ZARAGOZA-16

62 INVENTOR

63 TITULAR EN

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

PPG/RM.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La au-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en soportes
para ejes giratorios aplicados en vehículos de juguete.

5 Practicamente la totalidad de los juguetes que re-
presentan vehículos, de cualquier tipo, tales y como avio-
nes, helicópteros, automóviles, motocicletas, camiones,
etc., están dotados de ejes giratorios para ubicar a los
elementos de rodadura. Resulta, pues interesante, aportar
medios que permitiendo la óptima función de tales ejes, re-
sulten de un costo de fabricación bajo con objeto de no in-
10 crementar los precios del producto terminado.

 La presente invención está destinada a aportar
unos soportes para tales ejes que sean llevados a cabo me-
diante una sencilla realización industrial y que, al tiempo,
15 no mermen la eficacia de giro de tales órganos.

 Para ello, durante una única operación de moldeo
se conforma, conjuntamente con el chasis del vehículo, las
patillas soportes del eje, en cuestión, conjuntamente con
los orificios en los que descansará dicho eje.

20 Para producir las patillas anteriormente citadas,
el molde que conforma el chasis a realizar, incorpora en
los útiles o machos una pieza auxiliar postiza que origina,
durante el proceso de moldeo, sendas prominencias emergentes
lateralmente en los extremos de las mencionadas patillas.

25 El resultado radica en la producción de unas pa-
tillas que integrando al eje de giro están constituidas ca-
da una de ellas por una parte emergente perpendicular y so-
lidariamente al chasis del vehículo y que determinan, ade-
más, una escotadura abierta y circular en su extremo, que-
30 dando prolongada cada una de las mencionadas patillas y por

1 su extremo libre, en una prominencia que cierra superiormente la escotadura en dicho punto.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

10 La figura 1ª muestra una vista en planta inferior de los soportes para ejes aplicados en un chasis para vehículo de juguete, vehículo que en el caso representado configura la forma de un helicóptero.

15 La figura 2ª muestra una vista de perfil del chasis del vehículo en el que pueden observarse las papillas emergentes que soportarán a los ejes de los elementos de rodadura.

20 La figura 3ª corresponde a una muestra en detalle de los soportes para eje giratorio, vista en la que puede observarse la intrínseca constitución de dichos soportes.

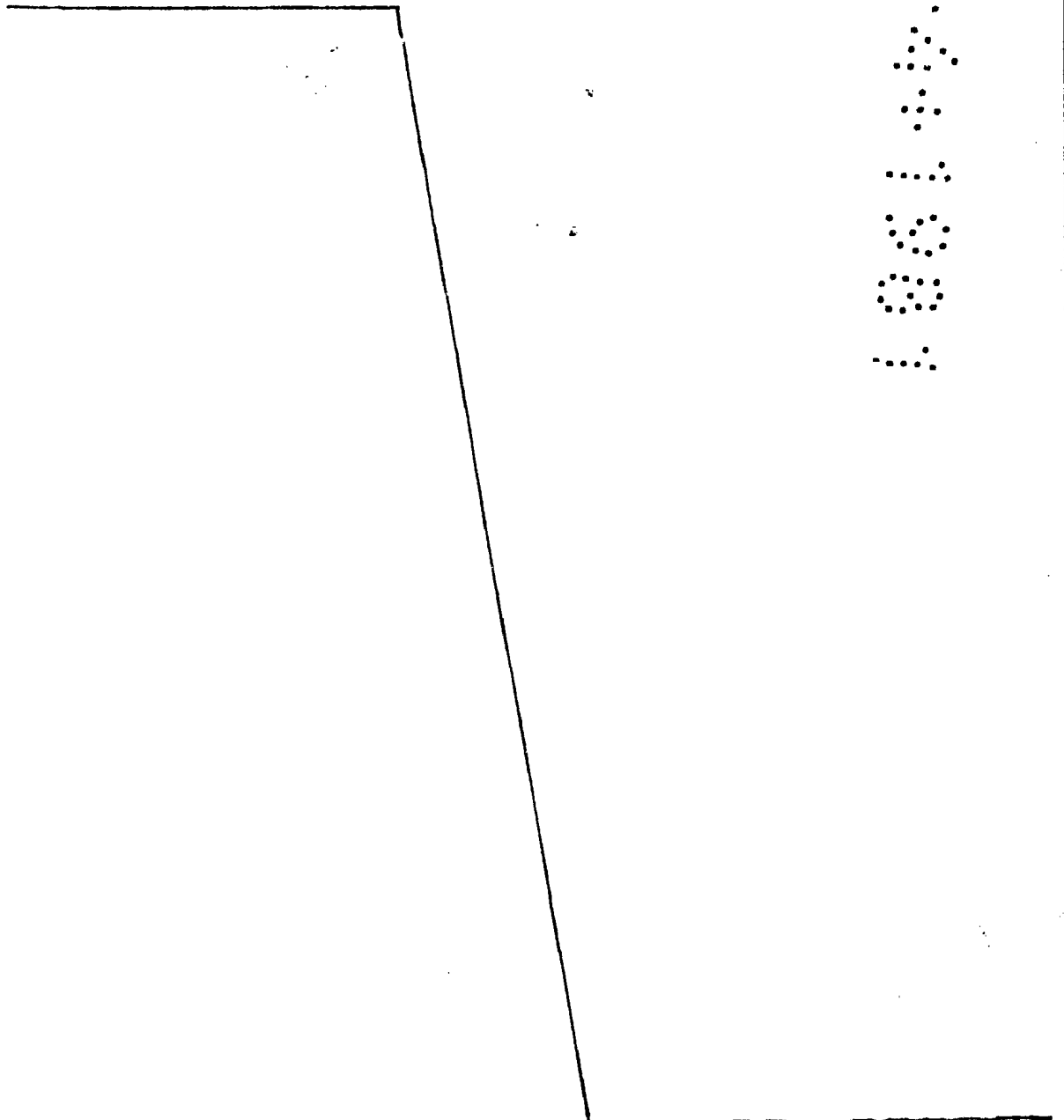
25 A la vista de las mencionadas figuras, y como puede comprobarse, los soportes para ejes giratorios aplicados en vehículos de juguete, realizados según la invención, se constituyen a partir de unas patillas 1 obtenidas, por moldeo, del propio chasis del vehículo y cuyas patillas en su zona terminal incorporan una escotadura abierta 2 la cual definiendo el alojamiento para el eje en cuestión permite su entrada merced a la abertura con que se hallan conformadas. Por la zona contraria de dicha patilla 1 a la que existe la abertura la patilla, en cuestión, está dotada de una

30

1 prominencia moldeada 3 que por esa zona de la patilla 1 cierra la escotadura abierta 2 y, operativamente, impedirá la salida del eje que se encuentre alojado en las reiteradas patillas 1.

5 Quoda, de esta forma, realizada una sencilla forma de producir soportes para ejes giratorios que manteniendo la efectividad del eje en cuestión permite una considerable reducción de los costos de fabricación de los vehículos de juguete.

10



15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- SOPORTES PARA EJES GIRATORIOS APLICADOS EN
VEHICULOS DE JUGUETE, que estando especialmente concebidos
como medios soportes para ejes de rodadura en vehículos
de juguete se caracterizan esencialmente porque cada una
5 de las patillas que componen el soporte está constituida
por una parte emergente perpendicular y solidaria al cha-
sis del vehículo en cuestión y conformante de una escota-
dura abierta y circular en su extremo, con la particulari-
dad de que cada una de tales patillas se prolonga lateral-
10 mente por su extremo en una prominencia obtenida en el
mismo acto de moldeo, que operativamente cierra la escota-
dura conformada por la patilla en dicho extremo.

15 2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
" SOPORTES PARA EJES GIRATORIOS APLICADOS EN VEHICULOS DE
JUGUETE ".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 4 de febrero de 1981

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

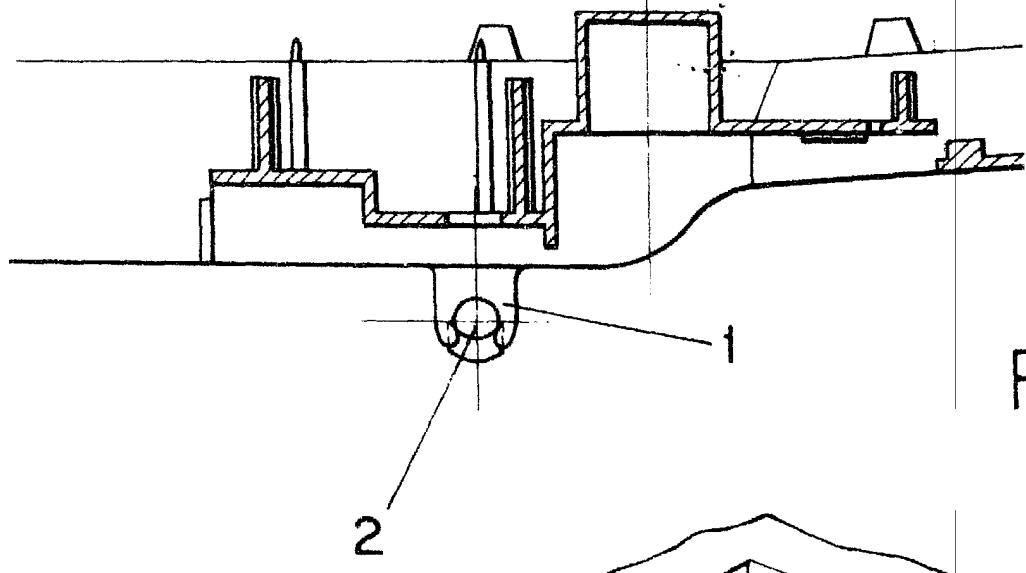
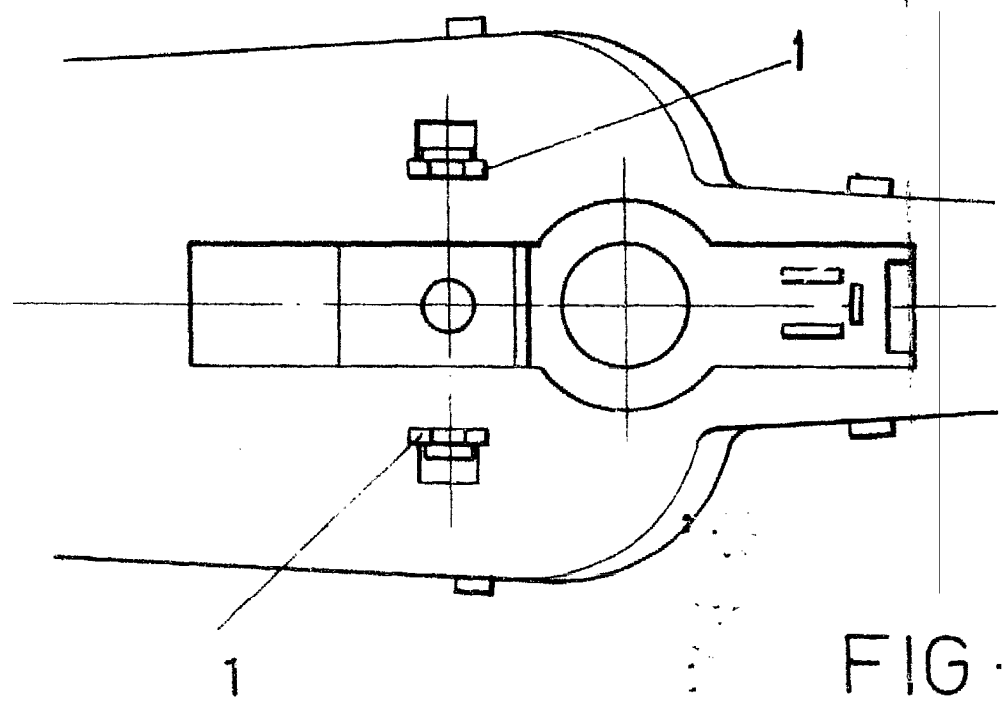
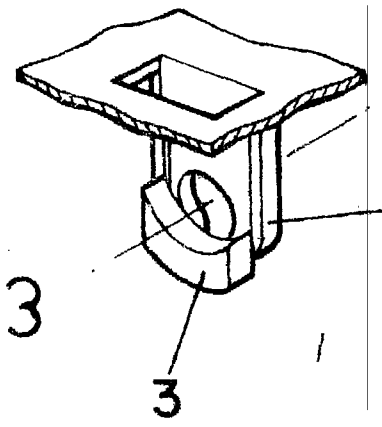


FIG - 3



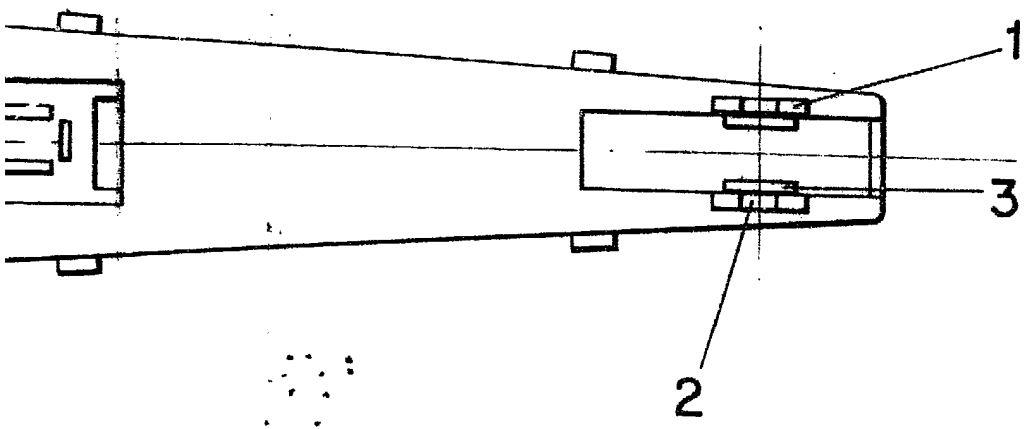


FIG -1

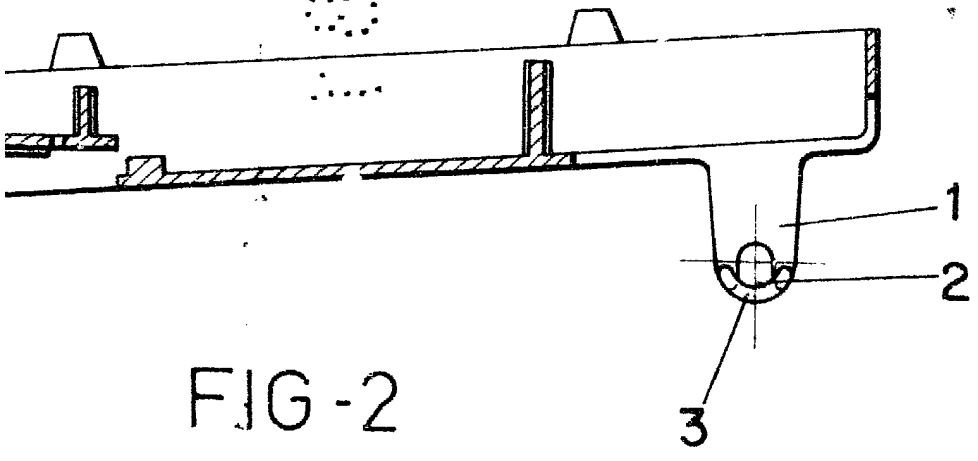
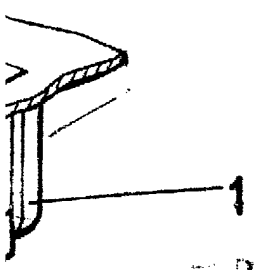


FIG -2



ESCALA VARIABLE
Madrid, 4 de febrero de 1981
BERNARDO UNGRIA
P. P.